



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.2102/29-12-2021

CERTIFICACIÓN

males
SUBE SUMINISTROS COMPRA
SUBE SUMINISTROS COMPRA
6-1-21 11:50am

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.2102/29-12-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.705 de fecha 29 de diciembre de 2021, que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.2102/29-12-2021.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en la Resolución CI IHSS-GAYF No.1920/03-12-2021 de fecha 3 de diciembre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Privada LP 20-2021 “RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”, proceso que se realiza bajo la modalidad de licitación privada en vista de que a la fecha Oracle de Centroamérica según Carta de fecha 28 de octubre de 2021 hace constar que dentro de la República de Honduras sólo las empresas Productive Business Solutions (Honduras), S. A. de C. V. y Datum Honduras, S. A. de C. V. están autorizadas para prestar los servicios de mantenimiento y provisión de repuestos para equipos Oracle/SUN y soporte para sistemas Oracle/SUN y para el cual se consignó disponibilidad presupuestaria por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 97/100 (L3,727,286.97). **CONSIDERANDO (5):** Que tomando como base la recepción de ofertas la Comisión de Apertura y Recepción elaboró el ACTA No.1 DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP 20-2021 “RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS” de fecha 16 de diciembre de 2021, para este proceso se invitaron las siguientes empresas: 1) Datum Honduras, S. A. de C. V. y 2) Productive Business Solutions (Honduras), S.A. de C.V.; de lo cual se recibió oferta del ÚNICO OFERENTE, Productive Business Solutions (Honduras), S. A. de C. V. quien presentó una oferta económica por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L2,899,171.00) con una garantía de mantenimiento de oferta No.101510051034 por un monto de CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L100,000.00) extendida por BANCO LAFISE con una vigencia del 16 de diciembre de 2021 al 15 de



mayo de 2022, en el acta consta que dicha oferta cuenta con 317 folios útiles, conteniendo documentación legal, documentación técnica y documentación económica. **CONSIDERANDO (6):** Que consta que la Comisión de Evaluación nombrada para este proceso revisó, analizó y evaluó la documentación legal, presentada por la empresa Productive Business Solutions (Honduras), S.A. de C.V. en el ACTA No.2 DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LICITACIÓN PRIVADA LP 20-2021 "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS" de fecha 27 de diciembre de 2021, concluyó que la empresa debía de subsanar los siguientes documentos solicitados en las bases de licitación: **1.** Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones. Finalizado el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de Evaluación procedió a verificar que la empresa Productive Business Solutions (Honduras), S. A. de C.V. subsanó toda la documentación solicitada y por consiguiente la oferta presentada por esta empresa pasa a la evaluación técnica. **CONSIDERANDO (7):** Que los miembros de la Comisión de Evaluación con la representación de personal de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones según consta en ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO LICITACIÓN PRIVADA LP 20-2021 "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS" de fecha 28 de diciembre de 2021 procedió a la evaluación de la documentación, especificaciones y condiciones técnicas, a continuación se detalla lo requerido:

DESCRIPCIÓN	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTION HONDURAS S.A. DE C.V.															
	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIÓN												
	SI	NO														
CONDICIONES TÉCNICAS																
1. El periodo de tiempo para la Renovación de los Servicios de Soporte Técnico de Equipo Oracle Exadata, PCA y ZFS Storage y Soporte Técnico Local, será por doce (12) meses, a partir de la orden de inicio emitida por la Gerencia de Tecnologías de Información	X		OE 3- 5 DT 308													
2. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la orden de inicio, el oferente adjudicado deberá presentar un plan de trabajo para realizar las actividades de actualizaciones de software para toda la Infraestructura Oracle incluida en este proceso.	X		DT 308													
3. Acceso global las 24 horas del día, los 365 días del año a Ingenieros Especializados del Centro de Oracle Support.	X		DT 308													
4. Acceso en cualquier momento a la base de conocimientos en línea de Oracle con sus recursos y herramientas.	X		DT 308													
5. Opciones de reemplazo de hardware que incluyen reemplazo del elemento en dos o cuatro horas según lo solicite el cliente, o al siguiente día hábil (NBD - Next Business Day), y a la devolución por reparación (RFR - Return for Repair). Lo que significa, que incluye cambio de piezas o equipos defectuosos en caso de ser necesario, por dispositivos nuevos de iguales o mejores características.	X		DT 308													
6. Soporte técnico local (24x7), por el periodo de un (1) año; para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto, de acuerdo con lo descrito en el presente documento, bajo los siguientes niveles de criticidad	X		DT 308													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nivel de Soporte</th> <th>Tipo de Asistencia</th> <th>Tiempo Máximo de Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Crítico</td> <td>Presencial</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Moderado</td> <td>Presencial/Asistencia Remota</td> <td>6 horas</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>Asistencia Remota/correo electrónico/teléfono</td> <td>12 horas</td> </tr> </tbody> </table>					Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta	Crítico	Presencial	2 horas	Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas	Bajo	Asistencia Remota/correo electrónico/teléfono	12 horas
Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta														
Crítico	Presencial	2 horas														
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas														
Bajo	Asistencia Remota/correo electrónico/teléfono	12 horas														
7. El Oferente adjudicado deberá realizar todas las visitas de mantenimiento correctivo que sean solicitadas para la Infraestructura Oracle (Exadata, PCA y ZFS Storage) en la modalidad 24x7 (24 horas diarias x 7 días a semana x tiempo máximo de atención según criticidad), durante las vigencias de los contratos de	X		DT 308													

soporte adquiridos.																							
8.	Se requiere un mínimo de tres (3) mantenimientos preventivos de software y afinamiento de la solución durante la vigencia del contrato, donde se debe realizar la revisión de la configuración y operación de la Infraestructura Oracle (Exadata, PCA y ZFS Storage). Esta actividad puede ser ejecutado de forma presencial o remotamente.	X		DT 308																			
9.	Se deberá presentar, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a realizada la actividad de mantenimiento preventivo y correctivo, un informe detallado de cada actividad, cambio o ajuste aplicado.	X		DT 308																			
10.	El soporte técnico local será el encargado de la solución de incidentes y la apertura y seguimiento de casos con el fabricante cuando estos se requieran.	X		DT 308																			
11.	El Oferente adjudicado deberá instalar todas las actualizaciones de software y parches liberados por el fabricante durante el tiempo de vigencia del soporte, para los elementos objeto del contrato.	X		DT 308- 309																			
12.	Se deberá entregar una hoja de escalamiento de incidentes el cual incluya números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.	X		DT 309			Aclarar PBS: Proporcionar hoja de escalamiento de incidente. Respuesta PBS: En fecha 23 de diciembre de 2021, remite oficio en el cual incluyen la hoja de contactos y escalamiento en caso de que se presente un incidente. Página No. 4 – 12.																
13.	Se requiere un mínimo de dos (2) cursos oficiales en la administración de las Soluciones Oracle, para diez (10) participantes, estos deberán ser impartidos por un representante local debidamente Autorizado y Certificado por el fabricante de los equipos. Los que deberán ser programados durante la vigencia del contrato. Se deberá proporcionar la sala de capacitación presencial o virtual.	X		DT 309																			
14.	El oferente adjudicado deberá emitir un informe anual, indicando las incidencias y visitas técnicas realizadas durante el periodo del servicio.	X		DT 309																			
TABLA DE PRODUCTOS ORACLE																							
15.	En la siguiente tabla se detallan los productos Oracle sobre los que se debe realizar la renovación de Soporte:	X					Aclarar PBS: No se detalla el cumplimiento de la Tabla de Productos Oracle a Renovar. Respuesta PBS: En fecha 23 de diciembre de 2021, remite oficio en el cual indican que la oferta presentada incluye la renovación de soporte para los CSI indicado en la tabla. Página No. 1.																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">NO.</th> <th style="width: 15%;">CSI ORACLE</th> <th style="width: 55%;">DETALLE DE PRODUCTOS</th> <th style="width: 25%;">MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>20354209</td> <td>Renovación del Soporte para Oracle Exadata (Solución especializada para Bases de Datos Oracle).</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>21448018</td> <td>Renovación del Soporte para Oracle PCA (Solución especializada para Virtualización de Servidores).</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>21448025</td> <td>Renovación del Soporte para Oracle ZFS Storage (Solución especializada para Almacenamiento de Información).</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>								NO.	CSI ORACLE	DETALLE DE PRODUCTOS	MESES	1	20354209	Renovación del Soporte para Oracle Exadata (Solución especializada para Bases de Datos Oracle).	12	2	21448018	Renovación del Soporte para Oracle PCA (Solución especializada para Virtualización de Servidores).	12	3	21448025	Renovación del Soporte para Oracle ZFS Storage (Solución especializada para Almacenamiento de Información).	12
NO.	CSI ORACLE	DETALLE DE PRODUCTOS	MESES																				
1	20354209	Renovación del Soporte para Oracle Exadata (Solución especializada para Bases de Datos Oracle).	12																				
2	21448018	Renovación del Soporte para Oracle PCA (Solución especializada para Virtualización de Servidores).	12																				
3	21448025	Renovación del Soporte para Oracle ZFS Storage (Solución especializada para Almacenamiento de Información).	12																				
REQUISITOS TÉCNICOS																							
16.	Constancia emitida por Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones (hardware y software) y servicios Oracle en Honduras.	X		DT 309, 282, 284																			
17.	Constancia emitida por Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para brindar Field Delivery Support Partner para soluciones y servicios Oracle en Honduras.	X		DT 309, 283																			
18.	El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) especialistas locales, Certificados por Oracle, en lo siguiente (Presentar Certificaciones Vigentes): 18.1. Oracle Database Administration Certified Professional (11g OCP o superior). 18.2. Oracle Exadata Database Machine: Implementation and Administration 18.3. Oracle x86 Server Training and Certification	X		DT 309, 285- 307																			
19.	Presentar como mínimo dos (2) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras o países de Centroamérica manifestando que el oferente ha suministrado Servicios de Soporte Técnico de Equipo Oracle Exadata, PCA y ZFS Storage y Soporte Técnico Local, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 2 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.	X		DT 309			Aclarar PBS: Las constancias presentadas no incluyen toda la información solicitada. Respuesta PBS: En fecha 23 de diciembre de 2021, remite oficio en el cual adjuntan declaración jurada en donde indica que los clientes regionales tienen una política de no brindar constancias, cartas de referencia o datos de contacto, esta misma fue adoptada a principios del año 2021. Por esta razón presentaron los contratos u órdenes de compra en donde se detalla la distribución de productos: Exadata, PCA (Cloud at Customer), ZFS Storage, SPARC T7, SPARC T8, ODA HA, entre otros. Asimismo, por ser Sistemas Distribuidos por PBS se les ha																

					estado renovando los soportes desde la fecha en que fueron adquiridos por el cliente de forma anual y estable año contra año. Página 1 – 2.
20.	Declaración jurada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.	X		DT 309 291	
REEMPLAZO DE ORACLE ADVANCED SUPPORT GATEWAY SERVER					
21.	El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere el reemplazo del Oracle Advanced Support Gateway Server – Oracle Exadata X4-2 por un Oracle Advanced Support Gateway Server Oracle Exadata X8-2. La oferta debe incluir: 21.1. Instalación Oracle Advanced Support Gateway Server – Oracle Exadata X8-2, en la oferta se deberán incluir todos los materiales y accesorios que se requieran para esta actividad. 21.2. Este servidor debe instalarse en coordinación con la disponibilidad del departamento de Infraestructura de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación del IHSS. 21.3. El sitio de instalación del Servidor Oracle Gateway es en el Centro de Datos Principal - Edificio Administrativo IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa.	X		OE 3-5 DT 309	
ESPECIFICACIONES DE HARDWARE (ORACLE GATEWAY)					
No.	CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO		
Requerimientos Generales					
1					
1.1	Cantidad	Se requieren un (1) servidor físico.	X		
1.2	Tipo de chasis				
		El equipo debe poder ser instalado en rack estándar (debe incluir los accesorios de instalación).			
				DT 309	<p>Aclarar PBS: Documentación del fabricante que indique que el equipo ofertado este certificado.</p> <p>Respuesta PBS: En fecha 23 de diciembre de 2021, remite oficio en el cual adjunta correo electrónico enviado al oferente por Luis Guillermo Zamora Arguello Oracle Territory Manager para Centroamérica, donde detalla las especificaciones de Hardware del Oracle Advanced Support Gateway (OASG), Página No. 3. Adicionalmente adjunta dos documentos que libero ORACLE de forma global donde notifica a los clientes la necesidad de reemplazar el ASG en los sistemas desde la versión X5 hacia atrás. Página No. 13</p> <p>https://www.oracle.com/occe/dc/assets/CONT6814E102F00C4DC5B1053B108E431776/native/nsl400159224-ww-nl-rwn11-nsl1-ev.html</p> <p>https://www.oracle.com/us/support/library/platform-services-faq-1653259.pdf</p>
2 Procesador					
2.1	Tecnología	(2) Intel® Xeon® Gold 5218 16-core 2.3 GHz	X		DT 309
3 Memoria					
3.1	RAM	192 GB (12 x 16 GB) DDR4-2666 (1-rank) RDIMMs	X		DT 309
					<p>Aclarar PBS: No se incluye el detalle de la memoria RAM.</p> <p>Respuesta PBS: En fecha 23 de diciembre de 2021, remite oficio en el cual adjunta correo electrónico enviado al oferente por Luis Guillermo Zamora Arguello</p>



						Oracle Territory Manager para Centroamérica, donde detalla las especificaciones de Hardware del Oracle Advanced Support Gateway (OASG). Página No. 3.
4 Almacenamiento						
4.1	Cantidad, Capacidad y Tecnología	(6) 1.2 TB 10,000 rpm 2.5-inch SAS-3 HDD. SAS-3 12 Gb RAID HBA con 2 GB de cache.	X		DT	309-310
5 Interfaces de Conexión						
5.1	Interfaces de Red	(2) x RJ45 10 GbE ports	X		DT	310
6 Redundancia de Energía						
6.1	Fuente de Poder	Los servidores deben incluir dos (2) fuentes de poder redundantes con tecnología hot swappable.	X		DT	310
7 Accesorios						
7.1	Físico/Eléctrico	Kit Rack JMPRD CBI, Straight, 3.0m, C14, 15A, C13.	X		DT	310
7.2	Compatibilidad de Red	La solución provista debe ser compatible con las interfaces de red que posee el IHSS.	X		DT	310
8 Soporte y Garantía de Hardware						
8.1	Soporte y Garantía	1 año de Garantía, Misión Crítica reemplazo de elementos en dos o cuatro horas según lo solicite el cliente, o al siguiente día hábil (NBD - Next Business Day), y a la devolución por reparación (RFR - Return for Repair).	X		DT	310
9 Tiempos de Entrega						
9.1	Tiempo de Entrega del Bien	Cuarenta y cinco (45) días calendario.	X		DT	310
9.2	Tiempo de instalación	Quince días (15) calendario después de la recepción del equipo.	X		DT	310

CONSIDERANDO (8): Que los miembros designados por la Comisión de Evaluación para la evaluación técnica del proceso de LICITACIÓN PRIVADA LP 20-2021 "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS" concluyeron que la empresa Productive Business Solutions (Honduras), S. A. de C. V. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación. **CONSIDERANDO (9):** Que según consta en ACTA No.4 RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PRIVADA LP 20-2021 "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS" de fecha 29 de diciembre de 2021, la Comisión de Evaluación designada para este proceso realizó el análisis económico y el precio ofertado por este oferente que resultó calificado legal, financiera y técnicamente, y se comparó con la disponibilidad que fue asignada para este proceso, ilustrando como resultado lo siguiente:

Empresa Oferente	Descripción del Servicio	Oferta Presentada	Presupuesto del IHSS
Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS),	"Renovación de los Servicios de Soporte Técnico de Equipo Oracle Exadata PCA y ZFS STORAGE y Soporte Técnico Local para el Instituto Hondureño de Seguridad Social"	L2,899,171.00	L3,727,286.97

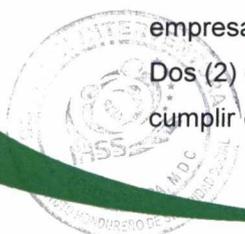
La Comisión de Evaluación concluyó que existe la asignación presupuestaria para la "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS". **CONSIDERANDO (10):** Que la Comisión de Evaluación recomienda a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social, adjudicar el PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP 20-2021 "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS" a la empresa Productive Business Solutions (Honduras), S.A. de C.V. por un monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN



LEMPIRAS EXACTOS (L2,899,171.00). **CONSIDERANDO (11):** Que a través del Memorando No.003-CE-LP-020/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, el Representante de la Comisión de Evaluación LP-020-2021 remitió al licenciado Cecilio Oviedo, Analista Coordinador de Programaciones las actas del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP 20-2021 "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", para la emisión del CPC y remisión a la Comisión Interventora. **CONSIDERANDO (12):** Que el licenciado Cecilio Oviedo en su condición de Analista Coordinador de Programaciones y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0078 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) emitió Certificación C-06-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, donde se otorga el Visto Bueno al documento: ACTA No.4 RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PRIVADA LP 20-2021 "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (13):** Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019. **CONSIDERANDO (14):** Que mediante Memorando No.4328-SGSMYC-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021 suscrito por el licenciado Héctor Figueroa, Encargado de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras remite para consideración de la Comisión Interventora las Actas del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP 20-2021 "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS". **CONSIDERANDO (15):** Que después de revisadas y analizadas las Actas del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP 20-2021 "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", conforme a la recomendación de la Comisión de Evaluación, es procedente adjudicar el referido proceso de licitación a la empresa Productive Business Solutions (Honduras), S. A. de C. V., por un monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L2,899,171.00). **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, Artículos 1, 5, 11, 12, 33, 38 numeral 1), 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 2, 11, 37, 39, 53, 110, 125, 132, 133 y 136 del Reglamento de la misma Ley; 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno, 205 numeral



19 de la Constitución de la República de Honduras, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022, contentivo en el Decreto Legislativo No.107-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 17 de diciembre del mismo año; en sesión del 29 de diciembre de 2021, **RESUELVE:** **1.** Dar por recibido en fecha 29 de diciembre de 2021 el Memorando No.4328-SGSMYC-2021, suscrito por el licenciado Héctor Figueroa, Encargado de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, a través del cual remite las Actas del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP 20-2021 “RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”, donde la Comisión de Evaluación del proceso recomienda adjudicar el mismo a la empresa Productive Business Solutions (Honduras), S.A. de C.V., por un monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L2,899,171.00), en vista de que ésta cumplió con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas y la oferta presentada es aceptable conforme al presupuesto referencial, según análisis económico realizado. **2.** Adjudicar el PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP 20-2021 “RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”, a la empresa Productive Business Solutions (Honduras), S. A. de C. V., por un monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L2,899,171.00), cuya vigencia será conforme a lo establecido en las Bases de Licitación o conforme a lo que determine la parte técnica del proceso. **3.** Instruir a la Secretaría General para que notifique a la empresa Productive Business Solutions (Honduras), S. A. de C. V. que resultó adjudicada en el PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP 20-2021 “RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS” según lo aprobado en el Resolutivo Dos (2) de la presente Resolución. **4.** Autorizar al titular de la Dirección Ejecutiva Interina para que suscriba el contrato con la empresa Productive Business Solutions (Honduras), S. A. de C. V., la cual resultó adjudicada en el PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP 20-2021 “RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA, PCA Y ZFS STORAGE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS” según lo aprobado en el Resolutivo Dos (2) de la presente Resolución. **5.** Instruir a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para que realice las siguientes acciones: **5.1.** Proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-06-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021 emitida por el Comprador Público Certificado No. CPC-0078, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **5.2.** Remita de manera inmediata toda la información necesaria a la Unidad de Asesoría Legal para que proceda a la elaboración del contrato con el proveedor adjudicado. **6.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que proceda a elaborar de inmediato el Contrato con la empresa Productive Business Solutions (Honduras), S. A. de C. V., según lo aprobado en el Resolutivo Dos (2) de la presente Resolución, debiendo considerar lo siguiente: **6.1.** Contemplarse la obligación de cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas contenidas en el Documento Técnico de



la oferta y solicitadas en las bases de licitación. **6.2.** Los requisitos previos establecidos para la suscripción del contrato y mencionados en el documento base conforme a Ley. **6.3.** Al igual que las cláusulas donde se establezcan los controles que garanticen la gestión de incidentes, derecho del contratante a auditar el servicio contratado, resolución de conflictos, informe de fallas, acuerdos de niveles de servicio y estrategias de continuidad de negocio de acuerdo a su procedencia. **6.4.** La vigencia establecida en las bases de licitación son los siguientes: **6.4.1.** El tiempo de entrega para el bien o servidor es de cuarenta y cinco (45) días calendario, tiempo de instalación quince (15) días calendario después de la recepción del equipo. **7.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que comunique a las áreas que corresponda bajo su coordinación lo siguiente: **7.1.** Garantice que la empresa adjudicada presente las garantías y demás documentación legal que corresponda al resultado de la adjudicación autorizada en la presente Resolución. **7.2.** Realice el seguimiento a fin de garantizar que el contrato con la empresa adjudicada se encuentren debidamente suscrito entre las partes. **7.3.** Garantice a través de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones el cumplimiento sobre lo adjudicado y tomar en cuenta los tiempos de entrega en que será entregado el equipo según lo establecido en las bases. **8.** Transcribir los Resolutivos Dos (2) y el Cinco punto Uno (5.1) de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras para que sea remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **9.** El costo que se erogue por el pago de los servicios según lo aprobado en la presente Resolución, será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud y distribuido a los demás regímenes conforme a la metodología para la distribución de gastos administrativos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente. **10.** Comunicar de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia Contabilidad, Departamento de Tesorería, Secretaría General y a la Unidad de Asesoría, para los fines legales y administrativos que correspondan. **11.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015